110 - 255

ALCALDÍA MUNICIPAL
PURIFICACIÓN TOLIMA
18 MAR 2025
OFICINA ASESORÍA JURÍDICA
Y DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO

Purificación, 18 de Marzo de 2025

Doctora
ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina de Jurídica y Contratación
Purificación - Tolima

ASUNTO: Remisión documentos cesión de crédito contrato prestación de servicios profesionales No. 025 del 06 de FEBRERO de 2025 Que tiene por objeto: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES ACORDE AL MIPG Y LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL. Por valor de treinta y un MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) MONEDA CORRIENTE.

Cordial Saludo.

por medio de la presente y para su debido tramite, hago entrega de los siguientes documentos relacionados con la cesión de crédito correspondiente al contrato prestación de servicios profesionales No. 025 del 06 de FEBRERO de 2025 Que tiene por objeto: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES ACORDE AL MIPG Y LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL. Por valor de treinta y un MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) MONEDA CORRIENTE. Que según la clausula Cuarta del precitado contrato deberá ser cancelado de la siguiente manera:

No. Pago	Valor	Periodicidad
1	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
2	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
3	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
4	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
5	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
6	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS

7	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS

Atendiendo a lo anteriormente mencionado, se anexa la siguiente información:

- ✓ Oficio de solicitud de cesión de crédito un (1) folio
- ✓ Copia cedula cedente un (1) folio
- ✓ Contrato de cesión de crédito dos (2) folios
- ✓ Certificación bancaria cesionario un (1) folio
- ✓ Copia cedula de ciudadanía cesionario un (1) folio
- ✓ Copia del Registro Único Tributario RUT cesionario tres (3) folios
- ✓ Certificado de antecedentes REDAM un (1) folio
- ✓ Certificado de antecedentes contraloría un (1) folio
- ✓ Certificado de antecedentes procuraduría un (1) folio
- ✓ Certificado de antecedentes delitos sexuales un (1) folio
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales un (1) folio
- ✓ Certificado de antecedentes de medidas correctivas un (1) folio
- ✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades un (1) folio
- ✓ Acta comité técnico cuatro (4) folios

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y agradeciendo de antemano su colaboración.

Cordialmente,

EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA
Secretario de Planeación e Información Municipal

ELABORO: ORLANDO RIVERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Ibagué, 17 de marzo de 2025

Doctor
Egidio Orlando Martínez Covaleda
Secretario de Planeación e Información Municipal
Municipio de Purificación – Tolima

Asunto: Solicitud Autorización de cesión de derechos económicos del contrato de prestación de servicios profesionales No. 025 del 06 de FEBRERO de 2025.

José Eduardo Nieto González, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.488.646 de Ibagué – Tolima. Domiciliado en la Calle 50 # 7b – 17 Conjunto Jacaranda Casa 13 en la ciudad de Ibagué. Por medio de la presente, le solicito autorizar la cesión de derechos económicos resultantes del contrato de prestación de servicios profesionales No. 025 del 06 de FEBRERO de 2025. Que tiene por objeto: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES ACORDE AL MIPG Y LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL. Por valor de treinta y un MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) MONEDA CORRIENTE.

Comedidamente en mi calidad de contratista, titular del contrato anteriormente referido. Le solicito de la manera más atenta posible autorizar el trámite de cesión de derechos económicos de los honorarios generados a razón del contrato de prestación de servicios No. 025 del 06 de FEBRERO de 2025.a favor del señor Andrés Felipe Hernández Arias identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.525.393 expedida en Ibagué titular de la cuenta de ahorros No. 91227779611 del banco Bancolombia.

Anexo a la presente, documentos de cesionario: copia de la cedula de ciudadanía, copia de la certificación bancaria, copia del RUT, copia de antecedentes fiscales.

Conocedor de su gran gestión, agradezco de antemano su apoyo para con esta solicitud en particular.

Con el respeto acostumbrado,

JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ
CONTRATISTA

Rdo/Orlando Rivera A.
18/03/2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.110.488.646**

NIETO GONZALEZ

APELLIDOS

JOSE EDUARDO

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1989**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

19-SEP-2007 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2900100-00971023-M-1110488646-20180122 0059207426A 1 9902964199

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE CESION DE CREDITO

Entre los suscrito a saber: JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ, mayor de edad, vecino en la ciudad de Ibagué, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.488.646 expedida en Ibagué – Tolima, quien en adelante se denominará el cedente, por una parte, y la otra: ANDRES FELIPE HERNANDEZ ARIAS, mayor de edad, vecino en la ciudad de Ibagué, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.525.393 de Ibagué – Tolima, quien en lo sucesivo se denominará el cesionario. Hemos convenido celebrar el presente contrato de cesión de crédito el cual se registra por las normas establecidas en los códigos civiles y comercial colombiano y en especial por las siguientes clausulas relacionadas a continuación:

Clausula Primera: Objeto. Por medio del presente contrato se ceden los derechos del crédito relacionados con las cuentas de cobro que posea a su favor el cedente en el municipio de Purificación Tolima por concepto del pago del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 025 del 06 de FEBRERO de 2025. Que tiene por objeto: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES ACORDE AL MIPG Y LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL. Por el valor de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) MONEDA CORRIENTE.

Clausula Segunda: Adquisición de Derechos. Los derechos y obligaciones adquiridos por el cesionario se trasfieren a titulo oneroso y el cedente declara aceptar las cesión y renuncia a alegar su recibo a cualquier tiempo y como consecuencia los pagos correspondientes al crédito objeto de la presente cesión se realizan a nombre del cesionario con respecto a las obligaciones contenidas en el presente, descrito en la cláusula primera.

Clausula Tercera: Valor. El valor de la presente cesión es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) MONEDA CORRIENTE. correspondiente al pago de los honorarios del contrato en mención cuya forma de pago es la siguiente:

No. Pago	Valor	Periodicidad
1	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
2	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
3	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
4	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS

5	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
6	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
7	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS

Cuarta: Plazo. El plazo convenido para cumplir con el objeto de esta cesión esta supeditado al plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 025 del 06 de FEBRERO de 2025 y/o hasta su liquidación y cumplimiento por parte de la administración en el pago de esta acreencia contractual.

Se firma por quienes intervinieron en el a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025 en la ciudad de Ibagué – Tolima.

JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ
C.C. 1.110.488.646
CEDENTE

ANDRES FELIPE HERNANDEZ ARIAS
C.C. 1.110.525.393
CESIONARIO

EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
ELABORÓ
CLARA PATRICIA SAIZ VARGAS

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

www.notariaenlinea.com
Cod.: trg66

Se presentó
HERNANDEZ ARIAS ANDRES FELIPE
con C.C. 1110525393
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en él aparece es de su puño y letra y la misma es la que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. La identificación biométrica se hace a solicitud del usuario.



Ibagué 2025-03-18 08:06:27

X
El declarante
HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS
NOTARIO 7° DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

272-d1b36866

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
HÉCTOR JULIO
CRUZ CASALLAS
NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

www.notariaenlinea.com
Cod.: trg75

Se presentó
NIETO GONZALEZ JOSE EDUARDO
con C.C. 1110488646
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en él aparece es de su puño y letra y la misma es la que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. La identificación biométrica se hace a solicitud del usuario.



Ibagué 2025-03-18 08:07:07

X
El declarante
HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS
NOTARIO 7° DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

272-5cc951d6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
HÉCTOR JULIO
CRUZ CASALLAS
NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ

Certificado
Bancario

Lunes, 17 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANDRES FELIPE HERNANDEZ ARIAS identificado(a) con CC 1110525393, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91227779611	2021/10/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

**Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.*

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.525.393**

HERNANDEZ ARIAS

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

Andres felipe Hernandez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1992**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-AGO-2010 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2900100-00258489-M-1110525393-20101003 **0024**218626A 1 32242256

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14922737771

(415)7707212489984(8020) 000001492273777 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 2 5 3 9 3	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 2 5 3 9 3	2 0 1 0 0 8 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	ARIAS	ANDRES	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CL 50 7 B 17 CONJ JACARANDA CA 29

42. Correo electrónico: felipe.hernandez2008@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 2 4 9 9 5 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 2	2 0 2 2 0 7 2 7	4 7 7 3	2 0 2 2 0 7 2 7				1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2023 - 07 - 11 / 10 : 00: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COVALEDA CUERVO FRANCISCO ALFONSO

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-02-2024 01:27:28PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14922737771

(415)7707212489984(8020) 000001492273777 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 0 5 2 5 3 9 3	3	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 7 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 7 4 6 0	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 20-02-2024 01:27:28PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14922737771

(415)7707212489984(8020) 000001492273777 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Peluquería y otros tratamientos de belleza 9 6 0 2

162. Nombre del establecimiento: MOMENTOS CENTRO INTEGRAL DE BELLEZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CL 20 11 A 54 SUR BRR RICAURTE PARTE BAJA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 6 0 2 5	2 0 2 2 0 7 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 4 2 4 9 9 5 4 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110525393 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/03/2025 08:53 PM

Código Verificación: **Q54WJZEMV3**

Válida hasta: **16/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de marzo de 2025, a las 18:18:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110525393
Código de Verificación	1110525393250317181815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266583068

PIB
18:21:45

Bogotá DC, 17 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE HERNANDEZ ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1110525393:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:50:38 horas del 17/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110525393,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ ARIAS ANDRES FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FACOMPAZ**, con NIT **901918000-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:20:18 PM horas del 17/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110525393**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ ARIAS ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2025 06:51:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110525393 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112641032** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERES Y OBLIGACIONES ALIMENTARIAS

El (la)suscrito(a), **ANDRES FELIPE HERNANDEZ ARIAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía No **1.110.525.393** de **IBAGUE** domiciliado(a) en **CASA 13 CONJUNTO LA JACARANDA**

No me encuentro en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad conflicto de intereses u obligaciones alimentarias, prohibición o impedimento legal para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes relacionado con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia; de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 del Estatuto Contractual, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la citada ley.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

- Declaración de intereses:

Entiendo la presente como una medida preventiva, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de intereses particulares, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que es mi interés atender la política de integridad y cumplir con los valores del servicio público del código de integridad.
- Que los conflictos de intereses se pueden presentar cuando el deber propio de la función pública se ve afectado por intereses particulares, los cuales podrían influir real o potencialmente en la forma correcta del ejercicio de funciones y responsabilidades oficiales.
- Que conozco lo dispuesto sobre conflictos de intereses en la normatividad vigente: Código Disciplinario Único, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1474 de 2011.
- Que conozco las inhabilidades e incompatibilidades en mi calidad de servidor público o particular que cumple funciones públicas.

Por lo anterior, a continuación, me permito declarar mis intereses particulares:

1. Participación en sociedades y vinculación laboral

Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios, fundación, asociación u organización con o sin ánimo de lucro, de las cuales soy dueño, socio, representante legal, directivo o empleado, o lo he sido en los últimos 5 años:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas de ingreso y salida	Compromiso vigente de confidencialidad SI/NO

2. Actividades económicas o profesionales de los parientes cercanos, cónyugue o compañero permanente

A continuación, registro a mis familiares: cónyuge, compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que por su sus actividades económicas o profesionales de carácter privado podrían generar un potencial conflicto de intereses:

Nombres y apellidos del familiar	**Número de documento de identidad**	**Tipo y grado de parentesco**	**Descripción de actividades económicas o profesionales**	**Fechas de ingreso y salida**

- Declaración sobre obligaciones alimentarias

☐ Que no conozco, ni he sido notificado(a) de ninguna demanda o embargo por alimentos y, ni tengo ninguna obligación alimentaría pendiente por satisfacer.

☐ Que cumpliré con las obligaciones asistenciales y alimentarias a favor de los miembros de mi familia que tengan derecho a ellas.

- Declaración sobre las consecuencias del incumplimiento:

Asumo, a través de la suscripción del presente documento, las consecuencias previstas en la Ley en caso de no declarar las inhabilidades, incompatibilidades, inexistencia de conflictos de interés u obligaciones alimentarias.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento:

Firma del (la) declarante:

Cédula de ciudadanía N.° **1.110.525.393** de **Ibagué**
Fecha: _____
Correo electrónico: Felipe.hernandez2008@hotmail.com

COMITÉ TÉCNICO No. 01

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS No. 025 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN - TOLIMA
CONTRATISTA:	JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES ACORDE AL MIPG Y LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000.OO) MONEDA CORRIENTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	SEIS (06) DE FEBRERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES, CONTADOS A PATIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO:	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2025
VIGENCIA:	PLAZO DE EJECUCIÓN MÁS CUATRO (04) MESES.

En la oficina de la Secretaría de Planeación e información municipal, el día dieciocho (18) de marzo de 2025, se reunieron JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ en calidad de contratista y el Doctor **EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA**, Secretario de Planeación e Información Municipal, en calidad supervisor delegado por el municipio con el fin de realizar el presente comité técnico No. 01 del contrato de prestación de servicios profesionales de la referencia, para tratar temas relacionados con la cesión de Crédito correspondiente al pago de los honorarios, del contrato de la referencia.

Temas para tratar:

1. Análisis del estado del contrato.
2. Cesión de crédito
3. Conclusiones.
4. Proposiciones y varios.

Desarrollo:

1. Análisis del Estado del contrato

Fecha Acta de Inicio: Catorce (14) de febrero de 2025.

Plazo de ejecución Inicial: Siete (07) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Fecha finalización inicial: Trece (13) de septiembre de 2025.

En la actualidad el Contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Acto seguido toma la palabra el señor **JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ,** contratista quien pone de presente y solicita a la Administración Municipal autorización para la Cesión de crédito correspondiente a los pagos parciales del contrato precitado de la siguiente manera:

No. Pago	Valor	Periodicidad
1	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
2	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
3	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
4	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
5	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
6	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
7	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS

A favor del señor **ANDRES FELIPE HERNANDEZ ARIAS**, identificado con la cedula de ciudanía No. 1.110.488.646 expedida en Ibagué - Tolima.

El Doctor **EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA,** Secretario de Obras de Planeación e Información Municipal, supervisor delegado del Municipio, toma la palabra y pone de presente que una vez revisada la solicitud de cesión de crédito correspondiente a los pagos parciales que en adelante se generen del contrato de prestación de servicios profesionales de la referencia y los respectivos soportes allegados, manifiesta que por parte de la supervisión del municipio no existe inconveniente alguno para que se autorice la cesión de crédito a favor del señor **ANDRES FELIPE**

HERNANDEZ ARIAS, identificado con la cedula de ciudanía No. 1.110.488.646 expedida en Ibagué - Tolima.

5. Conclusiones

Teniendo en cuenta las consideraciones y justificaciones anteriormente expuestas la supervisión designada por el Municipio de Purificación, se encuentra enterada de dicha solicitud de cesión de crédito, por lo cual las partes de común acuerdo consideran conveniente proceder a dar el respectivo tramite de dicha solicitud, por lo cual se correrá traslado a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación para que sea evaluada y revisada con el ordenar del gasto y procedan a realizar la autorización de la Cesión de crédito del señor JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ, correspondiente a los pagos parciales del contrato de prestación de servicios No. 025 de 2025 según la siguiente tabla:

No. Pago	Valor	Periodicidad
1	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
2	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
3	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
4	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
5	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
6	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS
7	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MONEDA CORRIENTE	MENSUALIDADES VENCIDAS

A favor del señor **ANDRES FELIPE HERNANDEZ ARIAS**, identificado con la cedula de ciudanía No. 1.110.488.646 expedida en Ibagué - Tolima.

6. Proposiciones y varios.

Sin proposiciones y varios

No siendo otro el objeto del presente Comité Técnico se firma una vez leído y aprobado en cada una de sus partes por los que en el intervienen.

JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ
Contratista

EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA
Supervisor

ELABORO: ORLANDO RIVERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO